

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 20 Martes 23 de enero de 2018 Sec. IV. Pág. 5087

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4023 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 5/2018-F por auto de 15/01/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TALLERES LEORPE, S.L., con CIF B20081238, con domicilio en Poligono Ibarluce-Barrio Zikuñaga, s/n, 20120 Hernani, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que la administración concursal está integrada por ELCARTE,GALLEGO Y RUIZ DEL CERRO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P.

Domicilio postal: Antonio Gazteñega, 4, bajo, 20018 Donostia.

Dirección electrónica: leorpe@egrconcursal.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).
- 6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 18 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004186-1